ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0 4 1 0 DE 2024

(17 MAYO 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-004-2024"

EL SECRETAIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1 5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de infraestructura, requiere contratar la "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES PARA 1- EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCAZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA, 2- CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS Y 3- CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

2. Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31472462&isFromPublicArea=True&isModal=False** el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso CM-004-2024, el día cinco (5) de mayo de 2024.

3. Que de acuerdo al numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece que: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"*, para el presente caso y por tratarse de Consultoría, esto es la ejecución de diseños, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto** (CMA) con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), sin precalificación, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista.

4. Que teniendo el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria asciende a la suma de **dos mil ciento setenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil novecientos pesos ($2.176.283.900)** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, discriminados en los siguientes lotes:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION PARA EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCAZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MANIZALES	CUATRO MESES (4) contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas.	NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 926.275.175,00)	En área urbana de Manizales intersección Av centenario con la calle 6, vía de ingreso al barrio la Francia y los alcázares
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES	CUATRO MESES (4) contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas.	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($$ 566.686.925,00)	En área urbana de Manizales intersección Av Paralela (cra 25) con calle 67
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES	CUATRO MESES (4) contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas.	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 683.321.800,00)	En área urbana de Manizales intersección de la calle 63 con calle 64 en el sector de la escuela de carabineros.

5. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

6. Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACION	Valor CDP
0	2402114	028	268028	26 1 3 82 4 3 20 00	Adecuación de la infraestructura del espacio publico	$551.185.768
0	2402114	028	268028	26 1 3 22 4 3 20 00	adecuación de la infraestructura	$240.814.232

					del espacio publico	
0	2402114	035	268035	26 1 3 11 4 3 20 02	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$300.000.000
0	2402114	035	268035	26 1 3 11 4 3 20 01	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$794.691.232
0	2402114	035	268035	26 1 3 11 4 3 20 00	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$113.308.768

Por parte del Instituto de Valorización de Manizales-INVAMA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030200000	Obras, estudios y proyectos de valorización	$200.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		$200.000.000

7. Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

8. Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

9. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones de carácter técnico y respecto a la experiencia, las cuales fueron resueltas y publicadas mediante la plataforma SECOP II por parte del municipio.

10. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y dado el presupuesto oficial asignado al proceso, el cual supera los 125.000 dólares, el mismo no se encuentra susceptible de ser limitado a Mipymes.

11. Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024 a través de Acta No 051 dl 16 de mayo de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

12. Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

13. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **concurso de méritos abierto CM-004-2024**, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES PARA 1- EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCAZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA, 2- CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS Y 3- CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES" por un valor estimado de **dos mil ciento setenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil novecientos pesos ($2.176.283.900)** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACION	Valor CDP
0	2402114	028	268028	26 1 3 82 4 3 20 00	Adecuación de la infraestructura del espacio publico	$551.185.768
0	2402114	028	268028	26 1 3 22 4 3 20 00	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$240.814.232
0	2402114	035	268035	26 1 3 11 4 3 20 02	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$300.000.000
0	2402114	035	268035	26 1 3 11 4 3 20 01	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$794.691.232

0	2402114	035	258035	26 1 3 11 4 3 20 00	adecuación de la infraestructura del espacio publico	$113.308.768

Por parte del Instituto de Valorización de Manizales-INVAMA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030200000	Obras, estudios y proyectos de valorización	$200.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		$200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **MC-004-2024** a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31472462&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO TERCERO: podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Unidad de Gestión del Riesgo, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 N° 21-44, torre B, Piso 4 y en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SECTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

17 MAYO 2024

JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Ordenador del Gasto
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó. *Laura Vanessa Murillo Lozada- Contratista-Secretaría Jurídica*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA